

De acuerdo con lo establecido en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 33 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 43 del real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el presente,

RESUELVO:

1º.- Otorgar la siguiente delegación a D. Joaquín Lizaga Gascón:

- Nuevas Tecnologías.

La anterior delegación, no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; ni en ningún caso cualquiera de las competencias que, atribuidas a la Alcaldía sean legalmente indelegables.

2º.- La delegación conferida será efectiva desde el momento en que sea notificada, sin perjuicio de la publicación de esta Resolución en el B.O.P.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

